

RESOLUCIÓN N° 37 /2024

06 de Agosto de 2024

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento,
- 2.- El Informe Técnico de la Encargada de Proyectos de la Corporación Cultural de Temuco.
- 3.- Y el Formulario de solicitud Tramitación de Trato Directo con fecha 05 de Agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Informe Técnico con fecha 05 de Agosto de 2024, La encargada de Comunicaciones de esta Corporación, solicita autorización para la contratación directa, del Servicio de producción y difusión radial para la Obra Teatral "LA NEGRA ESTER" que se realizará el Viernes 09 de Agosto, de acuerdo a la temporada Artística año 2024 de esta Corporación.
- 2) Que, mediante Formulario de solicitud de Tramitación Trato Directo de fecha 05 de Agosto de 2024, en la que se solicita el Servicio de radiodifusión de la Obra "LA NEGRA ESTER", indicado en el Informe Técnico.
- 3) Que, se adjunta cotización y estudio de audiencia del proveedor "Bio Bio Comunicaciones S.A.", RUT: 95.516.560-6, por la suma de \$250.000 Iva Incl.
- 4) Que, la Ley N°19.886 SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE UMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, en su artículo 8° Letra g)"Procederá la Licitación privada o el Trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta Ley"
- 5) Que, la Ley N°19.886 en su artículo 8° "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: letra d) Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

RESUELVO:

- 1.- Procédase la contratación directa del Servicio al proveedor BIO BIO COMUNICACIONES S.A. RUT: 95.516.560-6, por un monto de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) IVA Incluido.
- 3.- Corresponderá a la Encargada de Comunicaciones de esta Corporación asumir las funciones de supervisar la oportuna, correcta e integra entrega de servicios que se contrata.
- 4.- Déjese Establecido que ésta adquisición se realizará con Fondos de Subvención Municipal, Decreto Alcaldicio N°2324 con fecha 05 de Junio de 2024.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Mercadopulico.cl, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.

CSJ/PHR



SANDRA GOMEZ TANGOL
GERENCIA

CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TEMUCO